



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

0000
000025

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-MDY

Yura, 26 de Enero del 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 26 de Enero del 2015, sobre propuesta de designación de Comisión Ordinaria de Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 60 del Reglamento de Concejo Interno, de la Municipalidad Distrital de Yura, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2009-MDY, define las comisiones de los regidores, los cuales son órganos consultivos del concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad, pudiendo ser comisiones ordinarias y especiales; así como señala que áreas comprende las comisiones ordinarias;

Que, por estos considerandos es que el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Enero del 2015, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, arribó al siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, las Comisiones Ordinarias de los Regidores para las principales áreas de la Municipalidad Distrital de Yura, conforme al Reglamento Interno de Concejo y de la siguiente manera:

COMISION ORDINARIA	REGIDORES DESIGNADOS
1.-Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Transporte.	Presidente. - Sr. Uriel César Zeballos Cáceres. Vicepresidente. -Sra. Edith Reyna Cayllagua Salas. Secretario. - Srta. Ana María Chávez Lazo.
2.-Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental.	Presidente. - Sr. José Wilfredo Cuba Fuentes. Vicepresidente. - Srta. Teddy Amny Castro Quispe. Secretario. - Srta. Ana María Chávez Lazo.
3.-Comisión de Desarrollo Económico y Promoción de la pequeña y mediana Empresa y Turismo.	Presidente. - Srta. Teddy Amny Castro Quispe. Vicepresidente. - Sr. Uriel César Zeballos Cáceres. Secretario. -Sr. José Wilfredo Cuba Fuentes.
4.-Comisión de Rentas, Administración y Finanzas.	Presidente. - Srta. Ana María Chávez Lazo. Vicepresidente. - Sra. Edith Reyna Cayllagua Salas. Secretario. - Sr. Uriel César Zeballos Cáceres.
5.- Comisión de Servicios Sociales, Educativos y Comunales.	Presidente. - Sra. Edith Reyna Cayllagua Salas. Vicepresidente. - Sr José Wilfredo Cuba Fuentes. Secretario. - Srta. Teddy Amny Castro Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros de la Comisiones designadas, cumplan con sus funciones conforme al Reglamento Interno de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Derly Jesús Nuñez Ticona
SECRETARIO GENERAL